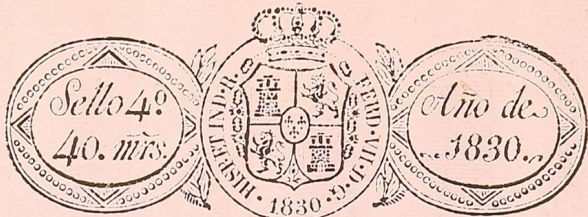


J 4283 / 35





Excmo Señor

D. Juan Alvaró Cirujano de Valladolid ante V. E. con el mayor respeto pido y dice. Fue en el año pasado de 1829, unido la cuenta de tal cirujano de la villa de Belmonte de la que se está aduandando el Ayuntamiento de aquel año quinientos diez y seis r. r. sin que haya podido cobrarlos hasta el día por mas instancias que haya hecho, ni es de esperar lo verifique, si una providencia de V. E. no lo manda bajo serias conminaciones por tanto y recurriendo a la Autoridad de V. E. para ello

A. V. E. Suplica se sirva mandar al Ayuntamiento de la villa de Belmonte que lo fue en el año 1829 pague dentro de un breve termino la cantidad de quinientos diez y seis r. r. que al exponente está aduandando por resto de sus conductas de Cirujano bajo aprehensiv. de Comisionado, y condenando en las costas de este recurso y certificación que se libre, como pareca ser just.º que pido y para ello &

Lo presenta.

Miguel Domínguez



Acto  
D.  
Mey. le  
Cobard.  
Otob  
cresp  
Orbina

Madrid Oct. 4. de 1783. Au. Sen!

Hago saber al Ayuntamiento de  
año de mil ochocientos veinte y nueve  
de la Villa de Belmonte que dentro  
de veinte dias haga pago a este in-  
teresa de las cantidades que legiti-  
mamente le correspondieren, bajo  
apercibimiento de comisionar si diere  
lugar a otro recurso.

Notifíco<sup>te</sup> In caso de dho. notifique este auto a Udojos  
Donper por en me de su parte en su per-  
sona o que testifíco

Mano de Leroy

Don testifíco